

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de julio de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 00927 00**
Asunto Requiere para que notifique demanda por correo electrónico

Previo a ordenar la inscripción de Luisa Fernanda Gallego L. en el registro nacional de personas emplazadas, teniendo en cuenta que en el acápite de notificaciones de la demanda hace referencia a correo electrónico de la citada señora, se requiere a la parte demandante con el fin de que proceda a gestionar las diligencias necesarias para lograr su notificación personal al citado correo según los lineamientos y con las condiciones establecidas en el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _46____
fijado a las 8 a.m.

Medellín__29 de julio de 2020

Secretario

